

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Los sellos de 500 pesetas con numeración 22353, 22354, 22461, 22462, 22463, 22464, 22465, 22466, 22467, 22468, 22469, 22470 y 22488 han sido sustraídos de los almacenes de la Administración Principal de «Tabacalera, Sociedad Anónima», en Madrid, por lo que se declaran inútiles y prohibida su venta y utilización, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 19 de febrero de 1975.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—El Jefe de los Servicios Generales.—2.667-E (10790).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso, doña Concepción, doña María del Valle y don Ignacio Ariza y Rodríguez de Torres, plaza de Cuba, número 8, 41011-Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 238.80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Genil. Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija y La Luisiana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—891-C (4401).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Resolución de la Presidencia del IRYDA sobre liquidación de las obras de regadío de la vega de El Balletero (Albacete). Expediente: 23.863.

Ilmos. Sres.: Con fecha 20 de febrero de 1984 la Presidencia de este Instituto dictó la Resolución siguiente:

«Por Resolución de esta Presidencia de 20 de junio de 1980 se acordó entregar a la Cámara Local Agraria de El Balletero (Albacete) las obras de regadío de la vega de El Balletero, indicándose que el 60 por 100 de su coste de 10.878.605 pesetas, que debería reintegrarse por dicha Cámara en diez años al 4 por 100 de interés, ascendía a 6.527.163 pesetas y que el importe de la anualidad de reintegro era de 796.314 pesetas.

Mediante escritos de 15 de junio y 22 de diciembre de 1983 se ha expuesto por la citada Cámara haberse iniciado expediente de apremio para el cobro de las anualidades vencidas correspondientes al reintegro de las obras citadas, solicitándose del Instituto que se libere a la misma de su obligación de reintegro y, en su lugar, se exija este reintegro a los propietarios de las tierras afectadas por estas obras, contenidos en la relación enviada al efecto por la repetida Cámara.

Esta petición se fundamenta alegando que no se puede considerar a la Cámara subrogada automáticamente en las obligaciones asumidas por la extinguida Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Balletero con fecha 24 de marzo de 1976, es decir, antes de iniciarse las obras, ya que de conformidad con el Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, las Cámaras Agrarias no sustituyen a todos los efectos a las Hermandades Sindicadas por ser organismos de distinta naturaleza.

Teniendo en cuenta que las obras han de ser abonadas por los interesados en las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que las vienen utilizando desde 1978, que estos usuarios exceden del ámbito territorial de la referida Cámara por corresponder las tierras afectadas al término de El Balletero y otros colindantes, por lo que carece de representatividad de los mismos y de atribución alguna sobre ellos, y finalmente que, por haberse extinguido la Hermandad de Labradores y Ganaderos de El Balletero, no se le puede hacer entrega de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley citada, esta Presidencia considera innecesario entrar en la diferencia entre las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y las Cámaras Locales Agrarias, por lo que acuerda lo siguiente:

1.º Anular la Resolución de esta Presidencia de 20 de junio de 1980 antes citada.

2.º Entregar estas obras a los propietarios de los terrenos afectados por las mismas, que las vienen utilizando desde su terminación, y que deberán reintegrar al IRYDA la cantidad de 6.527.163 pesetas antes citada, en la proporción que representan las respectivas superficies de su propiedad sobre la total del sector de regadío de la zona, en el plazo de diez años y con el 4 por 100 de interés anual.»

Lo que se publica para notificación a los señores incluidos en la relación adjunta, por desconocerse su actual domicilio, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, el presente acuerdo es inmediatamente ejecutivo, aunque podrá interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La publicación se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a los últimos domicilios conocidos.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Presidente, por delegación (Resolución de 20 de noviembre de 1980), el Director de Obras y Mejoras Territoriales, Fernando Gómez Jover.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente de este Instituto.

Relación de deudores con expresión de apellidos y nombre, domicilio, superficie afectada (en hectáreas), porcentaje del total de la superficie y total pesetas a reintegrar

Alarcón Márquez, María. Fray Junipero Serra, 67 puerta 10, 46014-Valencia. 0,1170. 0,08249. 5.384.

Alba Pozo, Joaquina. Doctor Fleming, 11, 3.º, C 02004-Albacete. 0,0800. 0,05641. 3.682.

López Morcillo, Conrado. Arquitecto Rodríguez, 34, puerta 35, 46019-Valencia. 0,3240. 0,22845. 14.911.

Márquez Moreno, Gregorio. Cortijo Anselmo. El Balletero (Albacete). 0,1520. 0,10717. 6.995.

Martínez Morcillo, Daniel. Alcaraz, 8, El Balletero (Albacete). 0,1760. 0,12409. 8.100.

Mesas Díaz, Francisco. Alta, 7, El Balletero (Albacete). 0,2720. 0,19179. 12.518.

Moreno García, Faustino. Cuesta Hospital, 4, 4.º, D, bajo, Santurce (Vizcaya). 0,4560. 0,32153. 20.987.

Oliver Pozo, Tomás. Asilo Hermanitas Ancianos Desamparados, 0,3460. 0,24396; y Segovia, sin número. Albacete. 0,1780. 0,12551 (totales de los dos domicilios 0,5240. 0,36947. 24.116).

Parellana Campubí, José Ignacio. Muntaner, 280, 08021-Barcelona. 19,4410. 13,69269. 893.493.

Rodas Villar, Isabel. Conde de Ribagorza, 55, 5.º, Villarreal (Castellón). 0,2120. 0,14948. 9.757.

Sánchez Carretero, Ramón. Carretera Colmenar Viejo, 1, El Pardo (Madrid). 0,7500. 0,52882. 34.517.

Vecina López, Otilio. Jacinto Benavente, 36, Villena (Alicante). 0,2480. 0,17486. 11.413.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Proyecto de infraestructura y vía de la segunda vía de Palma del Río a Lora en el ferrocarril Córdoba-Sevilla

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden de 28 de septiembre de 1984 y a los efectos del capítulo II de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos en la Ley y Reglamentos de referencia.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Juan V. Cabezas.—16.709-E.

Relación de propietarios, con expresión de número, domicilio, situación de la finca, clase de la finca y superficie a expropiar en metros cuadrados:

Término municipal de Palma del Río (Córdoba)

1. Don José Manuel y Juana Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio. Nueva, 7. Palma del Río (Córdoba). Polígono 3. Parcela 10. Regadío blanco primera. 230.
2. Don José Manuel y Juana Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio. Nueva, 7. Palma del Río (Córdoba). Polígono 3. Parcela 11. Regadío blanco primera. 5.545.
3. Don José Manuel y Juana Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio. Nueva, 7. Palma del Río (Córdoba). Polígono 3. Parcela 4. Pastos. 4.530.
4. Don José Manuel y Juana Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio. Nueva, 7. Palma del Río (Córdoba). Polígono 3. Parcela 11. Pastos. 60.
5. Don José Manuel y Juana Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio. Nueva, 7. Palma del Río (Córdoba). Polígono 3. Parcela 12. Pastos. 830.
6. Don José Manuel y Juana Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio. Nueva, 7. Palma del Río (Córdoba). Polígono 3. Parcela 13. Pastos. 2.980.
7. Herederos de don Luis Gamero-Cívico. Nueva, 8. Palma del Río (Córdoba). Polígono 3. Parcela 1. Pastos. 1.900.
8. Herederos de don Luis Gamero-Cívico. Nueva, 8. Palma del Río (Córdoba). Polígono 3. Parcela 2. Pastos. 2.240.
9. Desconocido. Desconocido. Polígono 26. Parcela 60. Pastos. 15.750.
10. Servicio Nacional del Trigo. Desconocido. Polígono 26. Parcela 59. Solar. 1.045.
11. Herederos de don Luis Gamero-Cívico. Nueva, 8. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 52. Solares. 350.
12. Herederos de don Luis Gamero-Cívico. Nueva, 8. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 52 b. Riego por aspersión. 4.550.
13. Herederos de don Luis Gamero-Cívico. Nueva, 8. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 52 a. Riego por aspersión. 9.270.
14. Desconocido. Desconocido. Polígono 26. Parcela 54 d. Casa rural. 125.
15. Desconocido. Desconocido. Polígono 26. Parcela 54 c. Arboles de ribera. 150.
16. Desconocido. Desconocido. Polígono 26. Parcela 54 a. Naranjo primera. 3.875.
17. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 r. Naranjos primera. 10.040.
18. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 g. Acequia.
19. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 r. Naranjos primera. 500.
20. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 q. Naranjos primera. 400.
21. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 i. Naranjos segunda. 7.040.

22. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 h. Acequia.

23. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 t. Acequia.

24. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 a. Naranjos primera. 8.700.

25. Don Domingo Gran Miralles. Avenida de Córdoba, 14. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 53 k. Naranjos primera. 315.

26. Doña Felisa Moreno de la Cova. Cardenal de Portacarrero. Palma del Río (Córdoba). Polígono 26. Parcela 51. Regadío primera. 4.420.

Término municipal de Peñaflores (Sevilla)

27. Don Félix Moreno de la Cova. Avenida de Portugal, 18. Sevilla. Polígono 7. Parcela 34. Regadío por aspersión. 24.700.

28. Don José Fernández Rosas. Juan Carlos I, 44. Peñaflores (Sevilla). Polígono 8. Parcela 49. Regadío por aspersión. 3.910.

29. Don Sebastián Bejarano Ruiz. Juan Carlos I, 19. Peñaflores (Sevilla). Polígono 8. Parcela 34 a. Naranjos primera. 18.940.

30. Hijos de don Agustín Mállez Carreras. Juan Carlos I, 31. Peñaflores (Sevilla). Polígono 8. Parcela 32. Regadío primera. 400.

31. Don Manuel Muñoz Carranza. Juan Carlos I, 59. Peñaflores (Sevilla). Polígono 9. Parcela 41. Regadío primera. 13.110.

32. Don Manuel Muñoz Carranza. Juan Carlos I, 59. Peñaflores (Sevilla). Polígono 9. Parcela 40. Regadío. 11.160.

33. IRYDA (Córdoba). Polígono 9. Parcela 37. Regadío primera. 5.904.

34. Don Manuel Serrano Triviño. Almería, 7. Peñaflores (Sevilla). Polígono 9. Parcela 39. Riego primera y naranjos tercera. 7.400.

34. IRYDA (Córdoba). Polígono 9. Parcela. Acequia.

36. Doña Teresa Carranza Mallen. Juan Carlos I, 29. Peñaflores (Sevilla). Polígono 9. Parcela 24 b. Regadío primera. 6.020.

37. IRYDA (Córdoba). Polígono 10. Parcela 68 a. Regadío primera. 435.

Término municipal de Lora del Río (Sevilla)

38. Don Pedro Sánchez Ibane. Finca «La Quintan». Lora del Río o Jerez de la Frontera (Cádiz). Polígono 8. Parcela 2. Regadío primera. 5.430.

39. Don José María Gran Miralles. Juan XXIII, 4. Palma del Río (Córdoba). Polígono 25. Parcelas 16 a, b y c. Naranjos primera. 20.294.

40. Don José María Gran Miralles. Juan XXIII, 4. Palma del Río (Córdoba). Polígono 25. Parcela 5. Regadío primera. 800.

41. Don Rafael de la Bastida Vargas. Jesús María, 16. Córdoba. Polígono 25. Parcela 24 a. Regadío primera. 1.110.

42. Don Rafael de la Bastida Vargas. Jesús María, 16. Córdoba. Polígono 25. Parcela 25 a. Regadío primera. 1.425.

43. Doña María Josefa León Liñán: representante, don Manuel Ledro León. Del representante, Cardenal Cervantes, 23. Lora del Río (Córdoba). Polígono 25. Parcela 4. Regadío primera. 280.

44. Doña María Josefa León Liñán: representante, don Manuel Ledro León. Del representante, Cardenal Cervantes, 23. Lora del Río (Córdoba). Polígono 25. Parcela 3. Regadío primera. 1.515.

45. Don Rafael de la Bastida Vargas. Jesús María, 16. Córdoba. Polígono 25. Parcela 20. Regadío primera. 198.

46. Don Rafael de la Bastida Vargas. Jesús María, 16. Córdoba. Polígono 25. Parcela 7. Regadío primera. 196.

47. Doña María Lara Reina. San Fernando, 9. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24. Parcela 14 a. Regadío primera. 1.680.

48. Doña María Lara Reina. San Fernando, 9. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24. Parcela 20 a. Regadío primera. 1.365.

49. Don Francisco Baeza Ledro. Roda Arriba, número 99. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24. Parcela 16 a. Regadío primera. 4.540.

50. Don Eduardo Domínguez Avilés. Méndez Núñez, 22. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24. Parcela 19. Olivos de regadío jóvenes. 280.

51. Don Manuel Sevilla Chacón. Alcántara, 29. Lora del Río (Sevilla). Polígono 24. Parcela 11. Regadío primera. 3.110.

52. Estado. Polígono número 23. Parcela 63. Pastos. 730.

53. Estado. Polígono número 23. Parcela 62. Pastos. 150.

54. Doña Asunción Posadas Pedergosa. San Fernando, 17. Polígono 23. Parcela 7. Regadío primera. 535.

Proyecto de infraestructura y vía de la 2.ª vía de Almodóvar a Palma del Río, en el ferrocarril de Córdoba-Sevilla, términos municipales de Almodóvar del Río, Posadas y Hornachuelos (Córdoba).

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden de 28 de septiembre de 1984 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades, que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Juan V. Cabezas.—16.949-E.

Relación de propietarios, con expresión del número, domicilio, situación de la finca, clase de la finca y superficie a expropiar

Término municipal de Almodóvar

1. Don Fernando Solís Atienza. Cuna (Sevilla). Polígono 13, hoja 2.ª, parcela 78 B. Erial a pastos. 1.345.

2. Don Antonio Espinosa Milán. Juan Martínez Espinosa y Antonio Cuenca Ramos. Ecija, 6. Palma del Río (Córdoba). Polígono 13, hoja 1.ª, parcela 31 A. Regadío blanco. 1.000.

3. María Dolores Prieto Ruiz. Plaza Colón, 15. Córdoba. Polígono 13, hoja 1.ª, parcela 33 F. Erial a pastos. 207.

4. María Dolores Prieto Ruiz. Plaza Colón, 15. Córdoba. Polígono 13, hoja 1.ª, parcela 33 A. Secano blanco. 4.445.

5. María Dolores Prieto Ruiz. Plaza Colón, 15. Córdoba. Polígono 13, hoja 1.ª, parcela 33 B. Secano blanco. 11.605.

6. Herederos de José Vargas Luna. Gaitán, 59. Posadas (Córdoba). Polígono 13, hoja 1.ª, parcela 32 A. Erial a pastos, secano blanco. 33.815.

7. Herederos de José Vargas Luna. Gaitán, 59. Posadas (Córdoba). Polígono 13, hoja 1.ª, parcela 32 D. Barranco, matorrales, encinas. 1.820.

8. Herederos de José Vargas Luna. Gaitán, 59. Posadas (Córdoba). Polígono 13, hoja 1.ª, parcela 32 L. Erial a pastos. 1.580.

Término municipal de Posadas (Córdoba)

9. Herederos de José Vargas Luna. Gaitán, 59. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 64. Erial a pastos. 7.420.

10. Herederos de José Vargas Luna. Gaitán, 59. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 61. Erial a pastos, secano blanco. 31.140.

11. Herederos de José Vargas Luna. Gaitán, 59. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 60. Erial a pastos y alameda. 2.035.

12. Herederos de Antonio Carmona Siles. Gaitán, 59. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 55. Erial a pastos y olivar. 1.475.

13. José Hinojosa Cano. Fernández de Santiago. 103. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 52. Regadio blanco. 6.845.

14. Herederos de Antonio Carmona Siles. Alcántara. 4. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 51. Regadio blanco. 5.370.

15. José Hinojosa Cano. Fernández de Santiago. 103. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 47. Regadio blanco. 7.980.

16. María Eugenia Carmona Gómez. Almodóvar del Río. 14. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 46. Regadio blanco. 4.625.

17. Alfonso Estepa Gálvez. Finca «El Fontanar». Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 41. Regadio blanco. 5.845.

18. Alfonso Estepa Gálvez. Finca «El Fontanar». Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 40. Regadio blanco. 5.845.

19. Josefá Martínez. Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 37. Regadio blanco. 12.272.

20. Alfonso Siles Rubio. Gaitán. 34. Posadas (Córdoba). Polígono 6, hoja 1.ª, parcela 33. Regadio blanco. 9.335.

21. Juan González Pérez. Golmoya. 9. Posadas (Córdoba). Polígono 9, hoja 1.ª, parcela 23. Regadio blanco. 70.

22. Juan González Pérez. Golmoya. 9. Posadas (Córdoba). Polígono 9, hoja 1.ª, parcela 18. Regadio blanco. 775.

23. Juan Cabrilla Aranda y hermanos. Fernández Santiago. 65. Posadas (Córdoba). Polígono 9, hoja 1.ª, parcela 17. Regadio blanco. 630.

24. María Josefá Serrano Franco. Manuel Sandoval. 9. Posadas (Córdoba). Polígono 9, hoja 1.ª, parcela 4. Secano blanco. 1.190.

Término municipal de Hornachuelos (Córdoba)

25. Jorge Eloy Martínez Sagrera. San Felipe. 1. Córdoba. No existe catastro. Secano blanco. 12.325.

26. Emilia y Patrocinio Gamero-Cívico Ibarra. Ecija. 6. Palma del Río (Córdoba). No existe catastro. Secano blanco. regadio blanco. 38.730.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con expresión de número de expediente y año, nombre o razón social, último domicilio conocido e importe, respectivamente:

- 604/1983. Pérez Gil, Pedro. Avenida de Alicante, 29, 5.º, Elche (Alicante). 11.600.
- 1.444/1983. Martínez Rodríguez, Rosa. Vista Alegre, 2, bajo, Carabanchel Bajo (Madrid). 549.
- 1.445/1983. Martínez Rodríguez, Rosa. Vista Alegre, 2, bajo, Carabanchel Bajo (Madrid). 549.
- 2.477/1983. López Baños, Ginés. General Franco, bloque 2, 3.º C, Puerto de Santa María (Cádiz). 3.544.
- 2.478/1983. López Baños, Ginés. General Franco, bloque 2, 3.º C, Puerto de Santa María (Cádiz). 4.284.
- 2.686/1983. Cánovas Ruipérez, Josefa. Apolo, 100, Torreveja (Alicante). 8.409.

3.233/1983. Fernández Soto, Joaquina. José Solís, 2, 3.º B, Alcantarilla (Murcia). 33.738.

3.632/1983. Fernández Santamaría, Julio. Avenida Portugal, 21, Verín (Orense). 1.193.

4.044/1983. Rodríguez San José, Miguel. Ocaña, 13, Madrid. 183.

5.426/1983. Guirao Dura, Francisco. Burgo de Osma, 24, 28033-Madrid. 51.831.

Cartagena, 7 de diciembre de 1984.-17.342-E.

BENALMADENA (MALAGA)

Edictos

El Agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, aparece la siguiente providencia:

Resultando desconocido el domicilio o paradero del deudor y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y al propio tiempo se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva, Oficina en la Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para darles conocimiento del trámite expedienta, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en las citadas publicaciones oficiales no se presentasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban practicárseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina, en presencia del público que se encuentre en ella y dos testigos.

Relación de deudores

Concepto: Impuesto de Circulación de Vehículos, con expresión del año, contribuyente y principal del débito (en pesetas):

1983. Abrar Hechma Toffach. 4.500.
1984. Egon Manse Albertsen. 4.500.
1984. Abdul Razzak Al-Jalili. 4.500.
1984. Dora Amselem Assayag. 12.000.
1984. Bent Jorgen Andersen. 4.500.
1984. Poul Erik Andersen. 1.600.
1984. Fernand Anselin. 1.600.
1984. Celia Janet Appleton. 4.500.
- 1981 a 1984. Inés Araya Bieserfeldt. 15.750.
1984. Ralf Henrik Avall. 11.200.
- 1983 y 1984. Donal Brian Barker. 9.000.
1984. Letivia E. Barton-Ireland. 4.500.
1984. K. D. Beck Ehrenchenider. 4.500.
- 1983 y 1984. Agnus Vernon Beit. 9.000.
1984. Susan Angela Bellairs. 4.500.
1983. Leif J. Bendixen. 4.500.
1984. Veino Jarl E. Berga. 4.500.
1984. Elisabeth Blondeel. 9.600.
- 1983 y 1984. Abdelaziz Ahmed Bobot. 19.200.
- 1981 a 1984. Bror A. H. Boijort. 15.750.
- 1983 y 1984. Christia M. Botefur-Kuon. 28.200.
1982. H., C. E. Bovenschen Saron. 1.400.
1984. Donald Brammer. 4.500.
1984. Horst Brandt. 4.500.
- 1982 a 1984. Savo Brick. 13.600.
- 1983 y 1984. Jean A. Ch. J. Brogniet. 9.000.
- 1982 a 1984. Titia Johanna Blaauw. 12.750.

Benalmádena, 5 de diciembre de 1984.-El Agente ejecutivo, María Victoria Díaz.-17.339-E.

El Agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruye contra deudores a la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, aparece la siguiente providencia:

Resultando desconocido el domicilio o paradero de los deudores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y al propio tiempo se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva, Oficina en la Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para darles conocimiento del trámite expedienta, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en las citadas publicaciones oficiales no se presentasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban practicárseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina, en presencia del público que se encuentre en ella y dos testigos.

Relación de deudores

Concepto: Impuesto de Circulación de Vehículos, con expresión del año, contribuyente y principal del débito (en pesetas):

1984. Pierre Cardinal Robillar. 5.600.
1984. Peter Carr. 1.600.
1984. Albert Edward Carter. 1.600.
1983. Margaret Cason Sanchiz. 4.500.
1984. Andree R. Castelgjn. 5.600.
- 1982 a 1984. Joyce Cini. 21.750.
1984. Bernardina M. Clerx. 4.500.
1984. Laurence Arthur Coe. 4.500.
1984. Henry Consterdine. 4.500.
1981. Moisés Corcia Belilty. 3.000.
1984. David Michal Cox. 1.600.
- 1979 a 1984. J. B. G. Croes. 20.250.
1979. Alfred Walter Crompton. 800.
- 1975 a 1978. Jorge René Bertiche Ferrado. 3.100.
1976. Lawrence Gurnette Bryon. 4.800.
- 1982 a 1984. Juan Bautista Chilet Blay. 12.750.
- 1981 a 1984. P. E. Christensen. 15.750.
1980. Andrés H. Christensen. 2.250.
- 1983 y 1984. Fritz Lund Christiansen. 9.000.
1984. Seven A. K. Christensen. 4.500.
- 1982 a 1984. Jan Olof F. Christianson. 4.600.

Benalmádena, 7 de diciembre de 1984.-El Agente ejecutivo, María Victoria Díaz.-17.340-E.

El Agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, aparece la siguiente providencia:

Resultando desconocido el domicilio o paradero del deudor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y al propio tiempo se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva, Oficina en la Casa Consistorial, personalmente o por medio de representante autorizado, para darle conocimiento del trámite expedienta, advirtiéndole que, si transcurridos ocho días desde la inserción de los edictos en los citados boletines oficiales no se presentasen, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban practicársele se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina, en presencia del público que se encuentre en ella y dos testigos.

Relación de deudores

Concepto: Impuesto de Circulación de Vehículos, con expresión del año, contribuyente y principal del débito (en pesetas):

1984. Margaret O. Galloway. 4.500.
1983. Giammaria Gazzaretti. 1.600.

1979 a 1984. C. A. Germade Mac-Tisell. 7.300.
 1984. John Gindt. 1.600.
 1984. Patrick James Ginnelly. 4.500.
 1984. Vivianne P. Graham. 4.500.
 1984. Robert Marvin Gray. 13.500.
 1983 y 1984. Ute Ellen Gray. 9.000.
 1984. Irene A. Grene Sheppard. 4.500.
 1982 a 1984. Frank S. Greenlee. 12.750.
 1984. Odd Milne Grieg. 4.500.
 1984. Frederick John Gurnell. 4.500.
 1984. Kenneth Charles Hall. 1.600.
 1984. Austin Raymond Hardman. 1.600.
 1984. Isabel Harrison-Golden. 1.600.
 1982 a 1984. Tommy Hartman. 12.750.
 1984. E. F. Hay Nee Tomlins. 1.600.
 1983 y 1984. David G. Hatward. 3.200.
 1984. Bjarne A. Heidemann. 4.500.
 1983 y 1984. Albert Heiser. 3.200.
 1984. Ulf Bojrn Herniksen. 4.500.
 1984. Jean Herbert Brynell. 4.500.
 1984. Edwin W. Hewitt. 4.500.
 1983 y 1984. Tom Hilholm. 3.200.
 1984. Karl H. Hirschamnn. 4.500.
 1984. Pentti Kalevi Honjanenn. 4.500.
 1983 y 1984. Phillip W. Huggins. 9.000.
 1984. Erja T. Huttunen. 4.500.
 1981 a 1984. Guy Huysmans. 42.000.
 1981 a 1984. Christian Fredrick Hansen. 7.500.
 1980. 1982. 1983 y 1984. Sophie Hugerbuhler. 15.000.
 1984. Stanley Eric Iveson. 4.500.
 1984. Eithne Keegan. 1.600.
 1983 y 1984. Will Rudy Kerkhoff. 9.000.
 1984. Camille Kieffer. 1.600.
 1984. William M. Kimber. 4.500.
 1983. Betty-Jean Knight Garcia. 1.600.
 1984. Henning Krag. 4.500.
 1983. Bernard Erich Kringel. 4.500.
 1983 y 1984. Jerry Z. Kuczynsky. 9.000.
 1981 a 1984. Hendik Jan Kroes. 42.000.
 1981 a 1984. Janete Annie Kroes. 33.600.
 1974. William John Kerr. 700.

Benalmádena. 11 de diciembre de 1984.-La Agente ejecutivo. María Victoria Diaz.-17.341-E.

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de alta tensión subterránea a 25 KV de la estación transformadora CTNE a la estación transformadora «Lavall», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Agri-Energía, Sociedad Anónima», calle Gerona, 85, Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Bañolas, en diversas calles de su población, desde la plaza M. Boix a la calle Pla Almoina.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea subterránea, tensión 25 KV, trifásica, de un solo circuito, 0,33 Km de longitud, conductores de aluminio de 95 mm² de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.565.100 pesetas.
 Expediente 4.598/4-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de diciembre de 1984.-El Ingeniero Jefe. Eugenio Domingo Roura.-655-C (3247).

ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Servicios Provinciales

Por la Empresa «Excavaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 143, 1.º B. de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación con el nombre de «Corbatón», al que ha correspondido el número 5.687, para una extensión de 29 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Torre los Negros, Josa, Alpeñés y Corbatón, de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich quedan los vértices definidos en la forma siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1º 07' 40"	40º 49' 40"
2	1º 07' 20"	40º 49' 40"
3	1º 07' 20"	40º 50' 00"
4	1º 07' 00"	40º 50' 00"
5	1º 07' 00"	40º 49' 40"
6	1º 06' 00"	40º 49' 40"
7	1º 06' 00"	40º 50' 00"
8	1º 05' 40"	40º 50' 00"
9	1º 05' 40"	40º 49' 40"
10	1º 05' 20"	40º 49' 40"
11	1º 05' 20"	40º 49' 20"
12	1º 05' 00"	40º 49' 20"
13	1º 05' 00"	40º 48' 20"
14	1º 05' 20"	40º 48' 20"
15	1º 05' 20"	40º 48' 00"
16	1º 06' 00"	40º 48' 00"
17	1º 06' 00"	40º 48' 20"
18	1º 06' 40"	40º 48' 20"
19	1º 06' 40"	40º 49' 00"
20	1º 07' 40"	40º 49' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 29 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio.-513-C (2539).

*

Por la Empresa «Excavaciones y Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 143, 1.º B. de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de

investigación con el nombre de «Torre Los Negros», al que ha correspondido el número 5.683, para una extensión de nueve cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Alpeñés, de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich quedan los vértices definidos en la forma siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1º 04' 00"	40º 49' 40"
2	1º 03' 20"	40º 49' 40"
3	1º 03' 20"	40º 49' 00"
4	1º 03' 40"	40º 49' 00"
5	1º 03' 40"	40º 48' 20"
6	1º 03' 20"	40º 48' 20"
7	1º 03' 20"	40º 48' 00"
8	1º 04' 20"	40º 48' 00"
9	1º 04' 20"	40º 48' 20"
10	1º 04' 00"	40º 48' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las nueve cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio.-512-C (2538).

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la grabación de datos para las aplicaciones informáticas durante el año 1985

Se convoca concurso para la grabación de datos para las aplicaciones informáticas durante el año 1985, por un importe de 13.000.000 de pesetas.

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, 28023-Madrid), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, 28023-Madrid), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 14 de marzo del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, 28023-Madrid).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Presidente. Eduardo Gorostiaga.-1.658-A (12251)